



ACTA N° 05-2020-CO-UNAJMA

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Lunes 15 de junio de 2020

Siendo las 06:00 p.m. del quince de junio de dos mil veinte, se dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Aplicación ZOOM), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación de números de vacantes para proceso de admisión 2020-II.
2. Solicitud de reinicio de estudios presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Elvis Allcca Huarcaya.
3. Aprobación de Plan de Curso Taller Virtual “Elaboración de proyectos de Investigación y desarrollo tecnológico”.
4. Conformación de Comisiones de Investigación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas.
5. Aprobación de Plan de trabajo de la Comisión Técnica de Apoyo de Aulas Virtuales.
6. Informe N° 087-2020-DIGA/UNAJMA.
7. Aprobación de Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente
Vicepresidente Académico

Dr. GILBERT NILO RODRÍGUEZ PAUCAR Presente
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da por iniciado la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 04-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de mayo de 2020; la Comisión Organizadora realizó algunas observaciones de forma; después se procedió a levantar las observaciones, acto seguido es aprobado el acta por unanimidad y sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

-] Se reestructuró el plan anual de trabajo del vicerrectorado, en el marco de la pandemia COVID-19.
-] Se reestructuró el plan de contingencia de educación a distancia para la enseñanza-aprendizaje remota
-] Se hizo estudios de vulnerabilidad económica de los estudiantes a cargo de OBU, y servicio profesional de dos asistentes sociales, el mismo que se contrastó con la lista de SISFHO y poder judicial.
-] Se cumplió con el mandato de Decreto Legislativo 1465, adquisición y entrega de chips-internet a los 1200 estudiantes, en primera etapa, adquisición de 200 chips en segunda etapa para cumplir con el 100% de estudiantes matriculados, a excepción de 212 estudiantes de PRONABEC.
-] Se entregó más de 400 computadoras - laptops y los chips-internet a cargo de un equipo de docentes y trabajadores administrativos, con movilidad de la institución ómnibus y camionetas en cada una de las zonas, localidades donde se encuentran los estudiantes.
-] Se recalendarizó nuevo cronograma del ciclo académico 2020-I a partir del 01 de junio 2020 al 28 de setiembre del 2020; segundo ciclo académico del 05 de octubre 2020 hasta 05 de febrero 2021.
-] Se desarrolló dos seminarios de capacitación a los docentes y un seminario a los estudiantes en la didáctica de educación a distancia y enseñanza-aprendizaje remota, manejo y uso de herramientas virtuales; de esta manera quedó garantizado el inicio de clases a partir del primero de junio del año en curso.

SECRETARÍA GENERAL



- J Se detectó problemas de incoherencias en la carga académica del 2020-I en el Departamento Académico de Ciencias Básicas, a cargo del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, sin conocimiento ni aprobación del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, por lo que se tuvo que cambiar por la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, y con ella se ha reajustado las incoherencias en lo mínimo, dado que ya está en curso el ciclo académico, para no afectar el normal funcionamiento del ciclo académico, esto no significa la responsabilidad funcional del ex director del departamento académico y el Director de Escuela Profesional de Ingeniería ambiental, Ingeniero Alejandro Rumaja. Este caso amerita un informe especial oportunamente para ser elevado al tribunal de honor.
- J Se viene proyectando planes de trabajo y directivas para admisión remota de nuevo contingente de estudiantes para 2021, admisión de estudiantes de universidades que no lograron licencia de SUNEDU por no lograr superar las condiciones básicas de calidad. Además, para Educación remota para el CEPRE.
- J Con el nuevo Estatuto el Centro de Idioma deberá pasar a la jurisdicción de gestión institucional del Vicerrectorado de Investigación, debiendo comunicar al Director del Centro de Idioma Dr. Felipe Valle oportunamente.

El Vicepresidente de Investigación, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar.

- J No realiza informe alguno.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera.

- J No realiza informe alguno.

PEDIDOS:

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, realiza el siguiente pedido:

- J Se cancele el Concurso Público CAS N° 002-2020-UNAJMA. (Acuerdo 8).

El Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, realiza el siguiente pedido:

- J Se dé por concluida la designación del Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías como Director de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas. (Acuerdo 9).

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de números de vacantes para proceso de admisión 2020-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 077-2020-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 03 de junio de 2020, donde el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la propuesta del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2020-II; solicitando su aprobación.

Oficio N° 097-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 04 de junio de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "propuesta del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2020-II". Asimismo, el Vicepresidente Académico señala lo siguiente; "Se eleva para su aprobación mediante acto resolutivo, previo revisión y evaluación en sesión de comisión organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2020-II, presentado por la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas mediante Carta N° 077-2020-OCA-VPA/UNAJMA, según detalle siguiente:

VACANTES OFRECIDAS POR ESCUELA PROFESIONAL Y MODALIDAD DE INGRESO 2020-II												
ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO										TOTAL ADMISION
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMERA SELECCION	BECAS VRAE	PRIMOS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GRADUADOS Y TITULADOS	VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA	TRASLADO INTERNO	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	MODALIDAD BECA 18	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	20	17	0	1	3	1	1	1	1	1	4	50
CONTABILIDAD	20	17	0	1	3	1	1	1	1	1	4	50
EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL	20	17	0	1	3	1	1	1	1	1	4	50
INGENIERIA AMBIENTAL	20	17	0	1	3	1	1	1	1	1	4	50
INGENIERIA DE SISTEMAS	20	17	0	1	3	1	1	1	1	1	4	50
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	20	17	0	1	3	1	1	1	1	1	4	50
TOTAL	120	102	0	6	18	6	6	6	6	6	24	300



2. Solicitud de reinicio de estudios presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Elvis Allcca Huarcaya.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT N° 029000, de fecha 12 de marzo de 2020, donde el señor Elvis Allcca Huarcaya, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el reinicio de estudios al haberse interrumpido por servir en el Ejército Peruano.

Carta N° 053-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 12 de marzo de 2020, donde el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, eleva al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, el FUT presentado por el estudiante Allcca Huarcaya, Elvis quien solicita el reinicio de estudios como caso excepcional; asimismo, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, señala que el estudiante "dejó de estudiar los Semestres Académicos 2018-II al 2019-I y 2019-II por motivos de Servicio al Ejército Peruano. Analizando los documentos presentados por el estudiante y escuchando el sustento verbal, esta Dirección da opinión favorable a la solicitud del estudiante por tratarse de un caso muy excepcional y considerable. Por ello, en cumplimiento del proceso administrativo para su atención y de acuerdo al Art. 40 del Reglamento de Estudios establece que: "Cualquier asunto académico no contemplado en el presente reglamento, será resuelto en primera instancia por la Vicepresidencia Académica y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAJMA", derivó a su despacho para su análisis y procedimiento de trámite de reinicio de estudios del estudiante Elvis Allcca Huarcaya".

Oficio N° 150-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 02 de junio de 2020, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, deriva al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el expediente de reinicio de estudios del estudiante Elvis Allcca Huarcaya, por tratarse de un caso especial en consideración al Art. 40 del Reglamento de Estudios.

Oficio N° 100-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de junio de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "la solicitud de reinicio de estudios del estudiante Allcca Huarcaya, Elvis; quien interrumpió sus estudios en el semestre 2018-I, 2019-I y 2019-II". Asimismo, el Vicepresidente Académico señala lo siguiente: "de acuerdo al artículo 40 del mismo Reglamento en el que indica "Cualquier asunto académico no contemplado en el presente reglamento, será resuelto en primera instancia por la Vicepresidencia Académica y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAJMA". Por lo que se solicita la aprobación del reinicio de estudios mediante acto resolutorio, previa revisión y aprobación en sesión de comisión organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la matrícula en forma excepcional para el Semestre Académico 2020-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Allcca Huarcaya.

3. Aprobación de Plan de Curso Taller Virtual "Elaboración de proyectos de Investigación y desarrollo tecnológico".

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 252-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D-EPIS, de fecha 05 de junio de 2020, donde el Dr. Julio César Huanca Marín, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, el "Plan del curso taller virtual: "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", que está dirigido a estudiantes, egresados y bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS)".

Oficio N° 152-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 05 de junio de 2020, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "Oficio N° 252-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D-EPIS, presentado por el Dr. Julio César Huanca Marín, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Plan del curso taller virtual: "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", que está dirigido a bachilleres de la EPIS". Asimismo, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería señala lo siguiente: "En tal sentido esta coordinación opina favorable a dicha solicitud, y deriva el plan mencionado a su despacho para su aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAJMA".

Oficio N° 101-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de junio de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "Plan del curso taller virtual: "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", el cual es completamente autofinanciado". Asimismo, el Vicepresidente Académico señala lo siguiente: "En tal sentido este despacho opina favorablemente a dicha solicitud. Por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutorio, previa revisión y aprobación en sesión de comisión organizadora".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan del curso taller virtual: "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que en cuatro (04) folios forma parte del presente acuerdo.

4. Conformación de Comisiones de Investigación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 008-2020-UNAJMA-DIN-VP/INV, de fecha 05 de junio de 2020, donde el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, informa al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, lo siguiente:

"las actividades realizadas sobre el desarrollo de las líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA.

La Dirección General de Investigación e Innovación DIGII, teniendo en cuenta el "Procedimiento interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación en la Universidad Nacional José María Arguedas", ha tenido reuniones con las docentes de las 6 Escuelas Profesionales, las reuniones fueron conducidas por los directores de cada Escuela Profesional.

En las reuniones mencionadas, se han conversado y debatido sobre las líneas de investigación de cada Escuela Profesional, se ha explicado los pasos y procedimientos que debe cumplir con la normativa emitida por el CONCYTEC, mediante la Resolución Presidencial N° 15-2019-CONCYTEC-P que aprueba la "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de Investigación", y el Procedimiento interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación en la Universidad Nacional José María Arguedas. En cada reunión se acordó formar una comisión que realice la IDENTIFICACIÓN y CATEGORIZACIÓN de las líneas de Investigación por Escuela Profesional."

Asimismo, el Director General de Investigación e Innovación, en el Informe N° 008-2020-UNAJMA-DIN-VP/INV, solicita "que, se apruebe mediante una resolución de Comisión Organizadora las Comisiones de Identificación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA".

Oficio N° 203-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 09 de junio de 2020, donde el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, "en atención al informe emitido por la Dirección General de Investigación e Innovación y en cumplimiento del Procedimiento Interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación en la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 03442019-CO-UNAJMA". Asimismo, el Vicepresidente de Investigación solicita "solicito se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de las comisiones de Identificación y Categorización de las líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conformar las comisiones de Identificación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Thomas Ancco Vizcarra (Director de la EPIA) Responsable
Gina Genoveva Toro Rodríguez (Director DAITA)
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)
Denis Hernán Gutiérrez Martínez (Docente)
David Choque Quispe (Docente)
Betsy Suri Ramos Pacheco (Docente)
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Alejandro Rumaja Alvitez (Director EP ING. AMBIENTAL) Responsable
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)
Julia Iraida Ortiz Guizado (Docente)
María del Carmen Delgado Laime (Docente)
Segundo E. Vergara Medrano (Docente)
Yakov Felipe Carhuarupay Molleda (Docente)
- Escuela Profesional de Administración de Empresas
Joaquín Machaca Rejas (Director EPAE) Responsable
Juan Cielo Ramírez Cajamarca (Director DACE)
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)
Clemente Marín Castillo (Docente)
Henry Wilfredo Ágreda Cerna (Docente)
Oscar Apaza Apaza (Docente)



- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Julio Cesar Huanca Marín (Director EPIS) Responsable
Roberto Quispe Quispe (Director DAITI)
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)
Juan José Oré Cerrón (Docente)
Yalmar Temístocles Ponce Atencio (Docente)
Carlos Yinmel Castro Buleje (Docente)
- Escuela Profesional de Contabilidad
Edwin Mescco Cáceres (Director de EPC) Responsable
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)
Raquel Álvarez Siguayro (Docente)
Edwin Gómez Chipana (Docente) Percy Lima
Román (Docente)
- Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural
Luis Felipe Mujica Bermúdez (Director de la EPEPI) Responsable
José Carlos Arévalo Quijano (Director de la DAEH)
Enrique Edgardo Condor Tinoco (Director DIGII)
William Gil Castro Paniagua (Docente)
Olinda Suaña Díaz (Docente)
Edwin Daniel Félix Benites (Docente)

5. Aprobación de Plan de trabajo de la Comisión Técnica de Apoyo de Aulas Virtuales.

Se dio lectura al expediente HT N° 1101-2020-PCO, respecto a la aprobación del Plan de trabajo de la Comisión Técnica de Apoyo de Aulas Virtuales.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver a la Vicepresidencia Académica el expediente HT N° 1101-2020-PCO, para que sea reformulado el Plan de trabajo de la Comisión Técnica de Apoyo de Aulas Virtuales.

6. Informe N° 087-2020-DIGA/UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 01-2020-UNAJMA-UF, de fecha 04 de junio de 2020, donde el Econ. Washington Ocampo Delgado, Responsable de la Unidad Formuladora, presenta a la Directora de Planificación y Presupuesto, Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, el sustento para la "priorización y elaboración de las ideas de estudio de pre inversión para el presente año fiscal", señalando lo siguiente:

"las ideas de proyecto de inversión nace a partir de un problema, oportunidad y/o necesidad que existe dentro de la Universidad Nacional José María Arguedas, tomando en consideración estas premisas se ha realizado un diagnóstico e identificado 10 ideas de proyectos; los cuales deben ser intervenidos en el corto y mediano plazo debido a alta necesidad y demanda existente dentro de las escuelas profesionales y sedes respectivas.

Las Ideas de Inversión como propuesta se han presentado con el INFORME N° 008-2020-UNAJMA-UF/QPP e INFORME N° 014-2020-UNAJMA-UF/QPP y de acuerdo a los procedimientos y lineamientos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

A partir de la presente propuesta se ha priorizado 04 Ideas de Inversión para intervenir durante el presente año fiscal, el cual se realizó con la participación de MINEDU (DICOPRO, DIGESU), la Comisión Organizadora-UNAJMA y áreas involucradas el 02 de junio del presente año, llegando a priorizar las siguientes Ideas de Inversión:

1. Creación del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas en la Sede de Santa Rosa del Distrito de Talavera - Provincia De Andahuaylas - Departamento de Apurímac.
2. Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Universitaria de Santa Rosa de la Universidad Nacional José María Arguedas Distrito de Talavera - Provincia de Andahuaylas - Departamento de Apurímac.
3. Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Administrativos de la Sede Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas - Andahuaylas- Apurímac.
4. Mejoramiento y Ampliación la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas - Distrito de Talavera-Andahuaylas- Apurímac".

Informe N° 0025-A-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 04 de junio de 2020, donde la Ing. Karina Espinoza Mezarina, Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones, informa la Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, consignando en el ANÁLISIS del mencionado Informe, lo siguiente:

"2.1 En la reunión se informó que existen proyectos en fase de liquidación los cuales son:



- a) IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.
 - b) INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC.
 - c) MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA REGION APURIMAC.
- 2.2 Los cuales de acuerdo a los lineamientos del Invierte, requieren cerrar el ciclo de inversión, siendo responsabilidad de esta unidad ejecutar esta fase.
- 3.3 Así mismo se informa sobre priorización de la elaboración de los expedientes de los siguientes proyectos:
- a) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA UNAJMA SEDE UNIVERSITARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANADAHUAYLAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC.
 - b) CREACION DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, LOCALIDAD DE CCOYAHUACHO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC- II ETAPA
 - c) EXPEDIENTE DE SALDOS PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURIMAC.
- 2.4 Los cuales son necesarios para la culminación física de los proyectos que se encuentran en ejecución y la ejecución de los proyectos programados en la Programación Multianual de Inversiones.”;

En el Informe N° 0025-A-UEI/UNAJMA-AND, la Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones concluye lo siguiente: “3.1. Por lo expuesto se solicita se incorpore y priorice la liquidación de los proyectos en mención líneas arriba, los que no se encuentran en la cartera de inversiones de la OPMI, siendo una necesidad imperiosa para el cierre del ciclo de inversiones y una tarea de la unidad ejecutora de inversiones. Asimismo, la elaboración de los expedientes para su posterior ejecución en el año 2021”.

Informe N° 287-A-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 04 de junio de 2020, dirigido al Director General de Administración, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre; donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto, consigna en el ANÁLISIS del mencionado Informe, lo siguiente:

“2.5. En lo que respecta a la elaboración del Plan Director de la UNAJMA, se menciona que es un instrumento de gestión necesario para la planificación y orientación del desarrollo del crecimiento y ordenamiento de la infraestructura de la Universidad Nacional José María Arguedas, este instrumento debe ser únicamente financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, sin embargo, dada la coyuntura del COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Presidente de la República, la universidad no estaría recaudando recursos, por lo que NO SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para destinar a la elaboración del Plan Director de la UNAJMA en el presente año fiscal”.

En el Informe N° 287-A-2020-OPP-UNAJMA, la Directora de Planificación y Presupuesto, concluye lo siguiente: “La Dirección de Planeamiento y Presupuesto, remite a su despacho el presente informe adjuntando la Carta N° 01-2020-UNAJMA-UF, con el sustento para aprobación de las ideas de estudio de pre inversión y la NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para la Elaboración del Plan Director de la UNAJMA”.

Informe N° 087-2020-DIGA/UNAJMA, de fecha 04 de junio de 2020, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Director General de Administración, pone en conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, sobre la reunión sostenida vía virtual a través del aplicativo ZOOM, en la que acordaron lo siguiente:

“1. Ejecutar los perfiles de pre inversión de las siguientes ideas:

- I. Creación del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas en la Sede de Santa Rosa del Distrito de Talavera - Provincia de Andahuaylas - Departamento de Apurímac.
- II. Mejoramiento y Ampliación de los servicios administrativos de la sede institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas - Andahuaylas - Apurímac.
- III. Mejoramiento y ampliación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas - Distrito de Talavera - Andahuaylas - Apurímac.
- IV. Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad Universitaria de Santa Rosa de la Universidad Nacional José María Arguedas distrito de Talavera – Provincia de Andahuaylas – Departamento de Apurímac”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA los acuerdos de la reunión sostenida el 02 de junio de 2020, entre los miembros de la Comisión Organizadora, el Director General de Administración, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Directora de Planificación y Presupuesto y el Responsable de la Unidad Formuladora,



respecto a la: ejecución de los perfiles de Preinversión, realización de liquidación de obras, elaboración de expedientes técnicos y la no ejecución del Plan Director de la Universidad Nacional José María Arguedas; señalados en el Informe N° 087-2020-DIGA/UNAJMA y demás documentos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, con eficacia anticipada al 02 de junio de 2020.

7. Aprobación de Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 075-2020-OCA-VPA-UNAJMA, de fecha 29 de mayo de 2020, donde el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión presenta al Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, el Reglamento y Plan de trabajo del CEPRE ciclo 2020-II, corregido de acuerdo a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Oficio N° 105-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de junio de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Plan de trabajo y Reglamento del CEPRE ciclo 2020-II, con las observaciones y recomendaciones subsanadas para su aprobación mediante acto resolutivo, previa revisión y aprobación en comisión organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CICLO 2020-II, que en anexo forma parte del presente acuerdo.

APRUEBA el REGLAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ENSEÑANZA REMOTA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, que en anexo forman parte del presente acuerdo.

8. Cancelación del Concurso Público CAS N° 002-2020-UNAJMA.

Se dio lectura a Oficio N° 032-2020- OCI/5571, remitido por el Jefe del Órgano Control Institucional de la UNAJMA, mediante el cual comunica al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe de Orientación de Oficio N° 002-2020-OCI/5571-SOO, en la cual se detalla el hallazgo de dos situaciones adversas, dentro de ellas tenemos la más importante en lo referente al trabajo no presencial se precisa lo siguiente: "BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO CAS-002-2020-UNAJMA CONSIDERA PLAZAS QUE NO PODRÍAN REALIZAR SUS FUNCIONES DE FORMA EFECTIVA, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID-19 E IMPLEMENTACIÓN DE CLASES VIRTUALES." Asimismo se precisa "Según las bases del Concurso Público para contrato de personal administrativo, bajo el régimen del decreto legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), la Universidad Nacional José María Arguedas el 19 de mayo de 2020 convocó a Concurso Público CAS-002-2020-UNAJMA, veinte (20) plazas destinadas para sus distintas unidades orgánicas, habiéndose identificado que las funciones establecidas para algunas plazas convocadas, no serían posibles de cumplir en forma efectiva, debido al contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y la implementación de labores académicas de forma virtual y/o remota".

Que, efectivamente en la elaboración de las bases administrativas del concurso publico CAS-02-2020, existen deficiencias, las mismas que no responden a un trabajo remoto, por la causa de la Pandemia COVID-19, situación que debe ser corregida.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA cancelar la Segunda Convocatoria del Concurso Público para contrato de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobada mediante Resolución N° 092-2020-CO-UNAJMA, de fecha 14 de mayo de 2020.

9. Conclusión de designación del Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías como Director de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dar por concluida la designación del Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías como Director de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2020.

ACUERDA precisar que la Oficina de Registros Académicos estará a cargo de la Vicepresidencia Académica hasta la designación de un nuevo director.



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaias Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 08:50 p.m. del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico

Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar
Vicepresidente de Investigación

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General